tres años hasta ponerlo en egecucion. En su vista teniendo presente el Ayuntamiento que hace muy poco tiempo se habia nombrado una Comision especial para el efecto ratificó la misma por juzgar innecesario el nombramiento de otra nueva.

Tabernas de la Villa

La Comision encargada de la provision de vinos en las tabernas establecidas por cuenta de la Villa, presentó el resultado de las cuentas relativas al año proximo pasado de mil ochocientos cincuenta, con el beneficio de veinte y tres reales y cuatro mrs vellon, del cual quedó enterado el Congreso, dando las debidas gracias á los Señores Arana Zubeta y Oengoa por su buen desempeño.

Reparos.

En seguida el Señor Sor Sindico presentó otra cuenta de trescientos veinte y siete reales y diez y siete mrs vellon, proveniente de varios reparos que habia verificado egecutar por encargo del Señor Alcalde en el balcon que conduce al Portico de Santa Marina, en la apertura de un año al contracto de la huerta del Ayuntam.to y por la colocacion de mojones ó guarda piedras junto al nuevo espolon de Otondo. En su consecuencia se acordó espedir el correspondiente libramiento á favor de los contratistas que han egecutado los reparos.

Carnes.

Por último debiendo nombrarse una persona que se encargue de recaudar los derechos que han de devengar las reses muertas destinadas á la venta libre, como los que deben satisfacer las pescaderas por el uso de la pescaderia, se dió comision para el efecto al Fiel Almondiguero D. José Ynarra.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Presid.te por sí y por todos los Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Elgoibar á cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en Sesion extraordinaria los Señores D. Baltasar Vicente de Ordangarin Alcalde, D. Joaquin de Ynar y Moya y D. José Joaquin de Ynarabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ygnacio de Zavala Sor Sindico, D. José Manuel Izarate, D. Felipe Arana Zubeta D. Antonio Maria de Egaña, D. Luciano Zavaleta y D. Juan Francisco Echarraurea Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y estando asi reunidos, el Señor Alcalde espuso; que siendo el objeto de esta Sesion el de tomar conocimiento del proyecto de Ordenanza que

Cuestiones sobre la Sala Consist.l

Trataba de dirigir el Ayuntamiento al Señor Gobernador de la Provincia, á consecuencia de la interpelacion que se le hizo el dia veinte y siete del mes anterior, y que habiendo elevado por su parte la oportuna consulta á aquella superioridad, estaba en el caso de retirarse como lo verifico asi, dejando la presidencia al Señor Teniente primero D. Joaquin de Friar y Moya.

Hallandose este Señor en un caso analogo del primero, por haber consignado su voto particular contrario al de la mayoria, se retiró igualmente, quedando constituida la Corporacion bajo la presidencia del Señor Teniente segundo D. José Joaquin de Frenubal.

En su consecuencia se hizo lectura del borrador de esposicion que el Señor Regidor D. Antonio Maria de Lguna habia dispuesto en apoyo de las prerrogativas é atribuciones que competen al Ayuntamiento en la administracion de las fincas del Comun, comprendiendose entre ellas el uso que deba hacerse de la Sala Consistorial, que era objeto de la interpelacion que habia dirigido al Señor Alcalde en sesion del dia veinte y siete del mes anterior, y enterada la Corporacion de las consideraciones que se esponen en la consulta, fue por aprobada con algunas ligeras modificaciones que se hicieron en el acto, disponiendo se remitiese al Señor Gobernador sin perdida de tiempo.

Con lo cual se dió fin á este Acta que firmó el Señor Segundo Teniente Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun constumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lezarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa á primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente Ordengarin, los Señores D. José Joaquin Frenubal Teniente segundo, D. Miguel Ignacio Zabala Pbro. Síndico, D. José Manuel Azcarate, D. Felipe de Azcona Zubeta, D. Antonio Maria de Lguna, D. José Vicente Olaya y D. Luciano Zavaleta Regidores que son la mayor de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta Poblacion, y habiendose leido las actas de las dos sesiones anteriores, y hallandolas conformes fueron aprobadas.

Arbitrio de Esponton

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fecha dos del actual, en contestacion á la consulta que se le hizo con fecha veinte y ocho del mes proximo pasado, resolviendo en virtud de ella, que el pago de los dos pts que exije la misma en cada libra de carne con destino al ramo de esponton, debe verificarse en los pueblos donde se hace el consumo, y no en los puntos en que se vende dicho artículo, porque está asi declarado anteriormente en atencion á que de este modo se evitan mayores inconvenientes, que las ventajas transito-